

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 062 -2019-CAFED/GG

Callao, 30 de setiembre de 2019.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO
- CAFED**

VISTOS:

Acuerdo N° 17-2019, suscrito en el Acta N° 005-2019, de fecha 21 de mayo de 2019, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; Resolución Gerencial General N° 031-2019-CAFED/GG, de fecha 27 de junio de 2019; Informe N° 020-2019-CAFED-GDE-MJS, de fecha 13 de agosto de 2019; Proveído N° 438-2019, de fecha 15 de agosto de 2019; Informe N° 029-2019-CAFED/GDE/EPFPPAE/RPNA, de fecha 15 de agosto de 2019; Memorándum N° 616-2019-CAFED/GDE, de fecha 16 de agosto de 2019; Memorándum N° 673-A-2019-CAFED/GA, de fecha 28 de agosto de 2019; Informe N° 033-2019-CAFED/GDE/EPFPPAE/RPNA, de fecha 28 de agosto de 2019; Memorándum N° 705-2019-CAFED/GDE, de fecha 02 de setiembre de 2019; Proveído N° 1482/GA, de fecha 03 de setiembre de 2019; Informe N° 817-2019/CAFED/SGL, de fecha 16 de setiembre de 2019; Memorándum N° 722-2019-GRC/CAFED/GA, de fecha 17 de setiembre de 2019; Memorándum N° 839-2019-CAFED/GDE, de fecha 19 de setiembre de 2019; Memorándum N° 485-2019-CAFED/GPP, de fecha 23 de setiembre de 2019; Memorándum N° 854-2019-CAFED/GDE, de fecha 24 de setiembre de 2019 y el Informe N° 321-2019-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 26 de setiembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 17-2019, suscrito en el Acta N° 005-2019, de fecha 21 de mayo de 2019, el Consejo Directivo del CAFED, aprobó la actividad; "REVALORANDO NUESTRA IDENTIDAD CHALACA A TRAVÉS DEL TURISMO CULTURAL – ORGULLOSO DE SER CHALACO", con un presupuesto de S/.3'890,996.00 (Tres millones ochocientos noventa mil novecientos noventa y seis con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 031-2019-CAFED/GG, de fecha 27 de junio de 2019, la Gerencia General del CAFED, aprobó el expediente de la actividad "REVALORANDO NUESTRA IDENTIDAD CHALACA A TRAVÉS DEL TURISMO CULTURAL – ORGULLOSO DE SER CHALACO", con sus respectivas Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y el Presupuesto Analítico Desagregado.

Que, con Informe N° 020-2019-CAFED-GDE-MJS, de fecha 13 de agosto de 2019, la Coordinadora de la Actividad "REVALORANDO NUESTRA IDENTIDAD CHALACA A TRAVÉS DEL TURISMO CULTURAL – ORGULLOSO DE SER CHALACO", informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo que; al presentarse nuevas necesidades que no estaban previstas al inicio de la actividad, se debe solicitar a la Gerencia de Administración, el estudio de Valor Referencial de los nuevos ítems de las Especificas de Gastos; esto es: Servicio de Imagen Institucional, Alquiler de vehículos, Asesorías naturales, Servicios diversos y otras atenciones y celebraciones. En ese sentido, informa además que; la citada actividad consiste en fortalecer los valores en estudiantes de educación primaria y secundaria de las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao, a través de la formación integral; a partir de la propuesta educativa del diseño curricular nacional; para ello se ha planificado implementar la actividad a través de tres ejes estratégicos:

- El primero orientado al desarrollo de la tutoría y orientación educativa.
- El segundo orientado a mejorar la disciplina y la convivencia escolar, con la presencia de Gestores de disciplina escolar, en cada una de las Instituciones Educativas focalizadas.
- El tercero denominado, el de las actividades movilizadoras, con la participación de aliados estratégicos, todo ello orientado a promover, desarrollar y cultivar valores en nuestros estudiantes, que conlleve a una sana convivencia y a una cultura de paz.

Asimismo, informa que la actividad "REVALORANDO NUESTRA IDENTIDAD CHALACA A TRAVÉS DEL TURISMO CULTURAL – ORGULLOSO DE SER CHALACO", beneficia de manera directa a 6,023 estudiantes del nivel primaria y secundaria de 40 Instituciones Educativas Públicas

de Educación Básica Regular, ubicadas en los distritos del Callao, Bellavista, La Perla, Carmen de la Legua Reynoso, La Punta y Ventanilla; teniendo como objetivo fortalecer la identidad cultural Regional Chalaca de los estudiantes del nivel primaria y secundaria de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de la Región Callao, a través de actividades turístico culturales con amplio acceso al patrimonio cultural.

Por consiguiente concluye que deberá solicitar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Segunda Cobertura Presupuestal, por un monto ascendente a la suma de S/.191,060.00 (Ciento noventa y un mil sesenta con 00/100 Soles).

Que, mediante Proveído N° 438-2019, de fecha 15 de agosto de 2019, el Gerente de Desarrollo Educativo, remite el expediente a la Responsable del Servicio Técnico – Especializado para el Desarrollo, Formulación y Elaboración de Expedientes y/o Actividades Educativas para la Gerencia de Desarrollo Educativo, para su trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 029-2019-CAFED/GDE/EPFPPAE/RPNA, de fecha 15 de agosto de 2019, la Responsable del Servicio Técnico – Especializado para el Desarrollo, Formulación y Elaboración de Expedientes y/o Actividades Educativas para la Gerencia de Desarrollo Educativo, Nomaliza Ana Rúa Pomahuacre, informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo, entre otros aspectos, que; teniendo en consideración los objetivos de la actividad y las metas trazadas, para su cumplimiento se requiere la implementación de algunos servicios no contemplados en el presupuesto analítico inicial de la actividad, para dar continuidad a las acciones de la actividad; y que, existe un saldo de S/.191,271.77 (Ciento noventa y un mil doscientos setenta y uno con 77/100 Soles), el mismo que permite cubrir el requerimiento de la Coordinadora General de la actividad, en cuanto a las siguientes Especificas de Gastos.

E.G.	DESCRIPCION	
2.3.2.2.4.3	SERVICIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL	FINALIDAD
	Servicio de impresión de gigantografía con logo	Difusión de la actividad en la I.E de la Región Callao con en puntos estratégicos del Callao.
	Servicio de confección de bolsos con el logo	La comodidad de los participantes en las distintas actividades es fundamental ya que se entregaran materiales educativos en los recorridos culturales.
	Servicio de impresión de certificados con logo	La motivación es importante ya que despierta el interés de los participantes.
	Servicio de impresión de calendario Festivo del Callao 2020 con logo.	La motivación es importante ya que despierta el interés de los participantes.
	Servicio de elaboración de folder impresos con logo, Servicio de impresión de lapiceros ecológicos con logo	Dentro de la actividad hay eventos culturales se requieren de implementos.
2.3.2.5.1.2	ALQUILER DE VEHICULOS	FINALIDAD
	Servicio de alquiler de camión furgón	Necesaria para la distribución de instrumentos musicales en cada Institución Educativa de la Región Callao
	Servicio de alquiler de bus tipo urbano	Necesario para complementar las visitas turísticas ya que solo se contrató el servicio de Bus turístico por 12 días y que a la fecha la adquisición del bus está en proceso y evaluación, estos son de suma importancia para el buen desarrollo de la actividad, por tal motivo

		se requiere el alquiler de esto servicios.
	Servicio de alquiler de Bus Mirabús	Necesario para complementar las visitas turísticas ya que solo se contrató el servicio de Bus turístico por 12 días y que a la fecha la adquisición del bus está en proceso y evaluación, estos son de suma importancia para el buen desarrollo de la actividad, por tal motivo se requiere el alquiler de esto servicios.
2.3.2.7.2.2	ASESORIAS NATURALES	FINALIDAD
	Servicio de Capacitación a Docentes Estrategias Metodológicas para la incorporación de temas transversales al currículo.	La capacitación sobre la implementación pedagógica en las escuelas para la mejora educativa en las escuelas de la Región Callao, como también la asesoría permanente por parte de especialistas en el rubro.
	Servicio de Asesoría de Metodologías de Enseñanza para el uso de Instrumentos Musicales.	La capacitación sobre uso y manejo de instrumentos musicales como también la asesoría permanente por parte de especialistas en el rubro es esencial para la calidad educativa.
	Servicio de Asesoría de Idea de Negocio para Docentes	La capacitación sobre actividades productivas y la implementación administrativa de este para los estudiantes de las escuelas para la mejora educativa en las escuelas de la Región Callao, como también la asesoría permanente por parte de especialistas en el rubro.
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	FINALIDAD
	Servicio de alquiler de mesas y sillas vestidas	La implementación de los eventos y las comodidades de los participantes es importante para el buen desarrollo de los eventos educativos.
	Servicio de vigilancia y seguridad	La seguridad de los estudiantes durante las visitas turísticas es importante ya que los padres tendrán la tranquilidad y confianza en el desarrollo de los recorridos.
2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	FINALIDAD
	Servicio de catering	Atender de manera Cortez a los presentes
2.3.1.2.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	FINALIDAD
	Casacas tipo acolchadas	Para la identificación del personal que labora en la actividad "REVALORANDO NUESTRA IDENTIDAD CHALACA A TRAVES DEL TURISMO CULTURAL - Orgulloso de ser chalaco", su identificación es muy importante.

Que, con Memorandum N° 616-2019-CAFED/GDE, de fecha 16 de agosto de 2019, el Gerente de Desarrollo Educativo del CAFED, remite el expediente a la Gerencia de Administración, solicitando el Estudio

de Valor Estimado para la segunda Cobertura Presupuestal, de la actividad "REVALORANDO NUESTRA IDENTIDAD CHALACA A TRAVÉS DEL TURISMO CULTURAL – ORGULLOSO DE SER CHALACO".

Que, con Memorándum N° 673-A-2019-CAFED/GA, de fecha 28 de agosto de 2019, el Gerente de Administración, devuelve el expediente, al Gerente de Desarrollo Educativo, a fin de que se sirva especificar los Términos de Referencia de las necesidades no previstas, indicando el tipo (bienes y/o servicios), cantidad, frecuencia etc, de lo solicitado. Asimismo, señala que deberá contar con la Certificación Presupuestal, a fin de dar atención a lo requerido.

Que, mediante Informe N° 033-2019-CAFED/GDE/EPFPPAE/RPNA, de fecha 28 de agosto de 2019, la Responsable del Servicio Técnico – Especializado para el Desarrollo, Formulación y Elaboración de Expedientes y/o Actividades Educativas para la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, la documentación, con la descripción de los bienes y servicios, los términos de referencia así como las especificaciones técnicas de los mismos.

Que, con Memorándum N° 705-2019-CAFED/GDE, de fecha 02 de setiembre de 2019, el Gerente de Desarrollo Educativo, remite el expediente a la Gerencia de Administración, solicitando el estudio del Valor Estimado, para la 2da. Cobertura Presupuestal de la actividad "**Revalorando nuestra Identidad Chalaca a través del Turismo Cultural – orgulloso de ser chalaco**"; por lo que solicita proseguir con el trámite correspondiente.

Que, mediante Proveído N° 1482/GA, de fecha 03 de setiembre de 2019, el Gerente de Administración, remite el expediente a la Sub Gerencia de Logística, para su atención.

Que, con Informe N° 817-2019/CAFED/SGL, de fecha 16 de setiembre de 2019, el Sub Gerente de Logística, comunica a la Gerencia de Administración, la determinación del Valor Estimado para la 2da. Cobertura Presupuestal de la Actividad "**REVALORANDO NUESTRA IDENTIDAD CHALACA A TRAVÉS DEL TURISMO CULTURAL – ORGULLOSO DE SER CHALACO**"; concluyendo que la Determinación del Valor Estimado, se realizó en función a los datos obtenidos como producto de la indagación de precios de mercado y las demás fuentes, el mismo que asciende a la suma de S/.186,145.00 (Ciento ochenta y seis mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 Soles).

Que, con Memorándum N° 722-2019-GRC/CAFED/GA, de fecha 17 de setiembre de 2019, el Gerente de Administración, comunica a la Gerencia de Desarrollo Educativo, lo informado por la Sub Gerencia de Logística, en el sentido que ha realizado, del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, para la contratación de bienes y servicios de la actividad; determinando el Valor Estimado y la justificación correspondiente.

Que, con Memorándum N° 839-2019-CAFED/GDE, de fecha 19 de setiembre de 2019, el Gerente de Desarrollo Educativo del CAFED, solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto, la Certificación Presupuestal, para la 2da. Cobertura Presupuestal de la actividad "REVALORANDO NUESTRA IDENTIDAD CHALACA A TRAVÉS DEL TURISMO CULTURAL – ORGULLOSO DE SER CHALACO"; la misma que se encuentra en la Estructura Funcional Programática: NEMO 0001 CIS: 0001, por un monto total de S/.186,145.00 Soles; según detalle adjunto:

E.G	DESCRIPCION	TOTAL
2.3.2.2.4.3	SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL	S/. 38,475.00
	servicio de impresión de gigantografía	S/. 600.00
	servicio de confección de bolsos con el logo de la actividad	S/. 9,490.00
	servicio de impresión de lapiceros ecológicos con logo	S/. 1,950.00
	servicio de impresión de certificados con logo	S/. 1,760.00
	servicio de elaboración de folder impresos con logo	S/. 3,375.00
	servicio de impresión de banner con marco de madera, con logo	S/. 13,800.00
	servicio de impresión de calendario festivo del Callao 2020, con logo	S/. 7,500.00
2.3.2.5.1.2	ALQUILER DE VEHICULOS	S/. 52,200.00
	servicio de alquiler de furgón	S/. 6,900.00
	servicio de alquiler de Bus tipo Urbano	S/. 13,400.00
	servicio de alquiler de Bus - Marabú	S/. 31,900.00

2.3.2.7.2.2	ASESORIAS NATURALES	S/.	22,860.00
	servicio de capacitación a docentes - Estrategias metodológicas, para la incorporación de temas transversales al currículo	S/.	4,500.00
	servicio de Asesoría de Metodologías de enseñanza para el uso de instrumentos musicales	S/.	18,360.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/.	66,900.00
	servicio de asesoría de idea de negocio para docentes	S/.	18,000.00
	servicio de alquiler de mesas y sillas vestidas	S/.	3,300.00
	servicio de limpieza	S/.	9,600.00
	servicio de Promotor Escolar	S/.	9,600.00
	servicio de Auxiliar Logístico	S/.	9,600.00
	servicio de vigilancia y seguridad	S/.	16,800.00
2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	S/.	3,850.00
	servicio de catering	S/.	3,850.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIOS ACCESORIOS Y PREDAS DIVERSAS	S/.	1,860.00
	casaca tipo acolchada	S/.	1,860.00
TOTAL		S/.	186,145.00

Que, con Memorándum N° 485-2019-CAFED/GPP, de fecha 23 de setiembre de 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal, para la 2da. Cobertura Presupuestal de la actividad "REVALORANDO NUESTRA IDENTIDAD CHALACA A TRAVÉS DEL TURISMO CULTURAL – ORGULLOSO DE SER CHALACO", por un importe de S/186,145.00 (Ciento ochenta y seis mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 Soles); señalando además que, su ejecución estará sujeta a los dispositivos y normas técnicos legales vigentes, por lo que adjunta el siguiente detalle:

NEMO	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FF	RUBRO	ESPECIFICA	MONTO
0015	9002	3999999	5000715	RD	018	2.3.1.2.1.1	S/ 1,860.00
0015	9002	3999999	5000715	RD	018	2.3.2.2.4.3	S/ 38,475.00
0015	9002	3999999	5000715	RD	018	2.3.2.5.1.2	S/ 52,200.00
0015	9002	3999999	5000715	RD	018	2.3.2.7.10.99	S/ 3,850.00
0015	9002	3999999	5000715	RD	018	2.3.2.7.11.99	S/ 66,900.00
0015	9002	3999999	5000715	RD	018	2.3.2.7.2.2	S/ 22,860.00
TOTAL							S/ 186,145.00

Que, con Memorándum N° 854-2019-CAFED/GDE, de fecha 24 de setiembre de 2019, con el que el Gerente de Desarrollo Educativo del CAFED, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal, respecto a la 2da. Cobertura Presupuestal para la actividad "Revalorando nuestra Identidad Chalaca a través del Turismo Cultural – Orgulloso de ser Chalaco", por el monto de S/186,145.00

Que, mediante Informe N° 321-2019-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 24 de setiembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión que; contando con la pertinencia técnica de la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Certificación Presupuestal emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, resulta **PROCEDENTE** la aprobación de la 2da. Cobertura Presupuestal de la Actividad: "REVALORANDO NUESTRA IDENTIDAD CHALACA A TRAVÉS DEL TURISMO CULTURAL – ORGULLOSO DE SER CHALACO", por el valor estimado que asciende a la suma de S/186,145.00 (Ciento ochenta y seis mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 soles).

Que el artículo 3° de la Ley N° 27613 – Ley de la Participación en Renta de Aduanas, modificado por la Ley N° 30878, establece que "El 10% del monto percibido por el Gobierno Regional del Callao, como Participación de Rentas de Aduanas (PRA), se destinará a la creación de un Fondo Educativo con la finalidad de sufragar los costos de los programas destinados a la Provincia Constitucional del Callao, a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del Sector Público, de centros educativos y de la Universidad Nacional del Callao a través de reentrenamiento y actualización permanente, otorgándose un incentivo por las horas destinadas a estas actividades y la buena preparación educativa, intelectual, cultural, técnica, deportiva y ética de los alumnos de dichas instituciones educativas. Igualmente, se podrá destinar hasta el 20% del Fondo Educativo para obras

de infraestructura y para equipamiento de escuelas públicas y la Universidad Nacional del Callao, con énfasis en desarrollo informático e internet, así como la investigación científica y tecnológica (...).

Por su parte, mediante Ley N° 29775 – Ley que Precisa los Programas a Cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, así como las características a ejecutarse; establece que del análisis del precitado informe, se aprecia que la actividad propuesta guarda relación intrínseca con el programa establecido en el literal b) del numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley en mención, el mismo que a la letra estatuye **“Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerando en el literal a), lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y al mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley N° 29626”, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.**

Que, adicionalmente, la Ley N° 29775, dispone que todos los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED-CALLAO), deben ejecutarse en el marco de la política sectorial que dicta el Ministerio de Educación y los Ministerios que correspondan, las competencias compartidas y la debida coordinación con el Consejo de Coordinación Regional y demás normas pertinentes de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, por otro lado, de la revisión del Informe Técnico, de la Gerencia de Desarrollo Educativo se observa que el área usuaria, mediante Informe N° 020-2019-CAFED-GDE-MJS, de fecha 13 de agosto del 2019, la Coordinadora de la Actividad “Revalorando nuestra Identidad Chalaca a través del Turismo Cultural – Orgulloso de ser Chalaco”, informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo que al presentarse nuevas necesidades que no estaban previstas al inicio de la actividad, se debe solicitar a la Gerencia de Administración el estudio de valor referencial de las nuevas necesidades; esto es: Servicio de Imagen Institucional, alquiler de vehículos, asesorías naturales, Servicios diversos, otras atenciones y celebraciones, vestuarios, accesorios y prendas de vestir. En ese sentido, mediante Informe N° 029-2019-CAFED/GDE/EPFPPAE/RPNA, de fecha 15 de agosto de 2019, la Responsable del Servicio Técnico – Especializado para el Desarrollo, Formulación y Elaboración de Expedientes y/o Actividades Educativas, para la Gerencia de Desarrollo Educativo, Nomaliza Ana Rúa Pomahuacre, informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo, que existe un saldo de S/.191,271.77, monto que permite coberturar el requerimiento de la Coordinadora General de la Actividad.

Que, asimismo, la actividad **“REVALORANDO NUESTRA IDENTIDAD CHALACA A TRAVÉS DEL TURISMO CULTURAL – ORGULLOSO DE SER CHALACO”**, se encuentra enmarcado en el literal b) del numeral 2.1 del Art. 2° de la Ley N° 29775,.

Que, la presente actividad cumple con las exigencias establecidas en la Directiva Interna N° 002-2013-GPP/CAFED – Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 762-2013-CAFED/GG, de fecha 05 de julio de 2013, modificada mediante Resolución Gerencial General N° 033-2017-CAFED/GG, de fecha 19 de abril de 2017;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la segunda cobertura presupuestal del expediente de la Actividad **“REVALORANDO NUESTRA IDENTIDAD CHALACA A TRAVÉS DEL TURISMO CULTURAL – ORGULLOSO DE SER CHALACO”**, por el importe de S/.186,145.00. (Ciento ochenta y seis mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 Soles).

SEGUNDO.-ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución, a la Unidad Orgánica proponente; para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los órganos conformantes de la Unidad Ejecutora CAFED – CALLAO.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.